

Constancia: El Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío, hizo requerimiento para que se le remita copia del video de la diligencia de secuestro realizada por la alcaldía municipal de La Tebaida, dentro del Despacho Comisorio No. 063. A despacho.

La Tebaida Q., octubre 21 de 2021

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

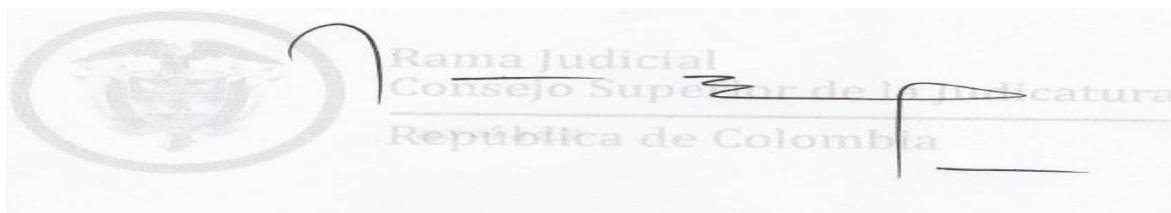
Auto: Sustanciación/Ordena requerir
Proceso: Despacho Comisorio
Solicitante: Juzgado 5º Civil Municipal Armenia
Radicación: 2019-063

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede, se ordena requerir a la alcaldía municipal de La Tebaida, Quindío, con el propósito de que alleguen al juzgado, copia del video que se realizó en la práctica de la diligencia de secuestro, dentro del Despacho Comisorio No. 063 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío, donde son partes, el señor Carlos Aurelio Ríos Giraldo, como demandante, y la sociedad CENKO S.A.S., como demandada.

Infórmesele a la entidad requerida, que en la diligencia que se llevó a cabo el 30 de octubre de 2020, intervinieron la los doctores Sirleny Acevedo Carvajal y Juan Sebastián Ramírez Murillo, secretaria de Gobierno y Profesional Universitario, respectivamente.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
26 DE OCTUBRE DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO